



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de febrero de 2010
No. 24

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EN LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC DE MORELOS Y NEZAHUALCOYOTL, SUSCITADA LOS DIAS 3 Y 4 DE FEBRERO DE 2010.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 345, 239, 225 y 226.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo establecido por el artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los casos de riesgo, siniestro o desastre, el Ejecutivo del Estado, acordará la ejecución de acciones y programas públicos en relación a las personas, de sus bienes o del hábitat para el restablecimiento de la normalidad; para ello podrá disponer de los recursos necesarios, sin autorización previa de la Legislatura. Así mismo podrá ordenar la ocupación o utilización temporal de bienes o la prestación de servicios.

En este contexto, el Código Administrativo del Estado de México, señala en su artículo 6.26, que el Gobernador del Estado, expedirá una declaratoria de emergencia ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un desastre que ponga en riesgo la vida humana, y solicitará al Gobierno Federal la expedición de una Declaratoria de Desastre cuando uno o más fenómenos perturbadores hayan causado daños severos a la población y la capacidad de respuesta del Estado se vea superada.

La lluvia severa ocurrida los días 3 y 4 de febrero de la anualidad que transcurre, han provocado el desbordamiento del Río Los Remedios ocasionando diversas inundaciones en los municipios de Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl, que ponen en inminente riesgo a los habitantes de esos municipios.

Debido a la contingencia que enfrentan estos municipios, es necesaria la conjunción de esfuerzos, por lo que es imperante la coordinación de actividades de prevención, auxilio, recuperación y atención inmediata, mismas que estarán a cargo de la Secretaría General de Gobierno, a través de la Agencia de Seguridad Estatal.

Con motivo de la salida oficial al extranjero del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, del día 28 de enero al 5 de febrero de la anualidad que transcurre y con fundamento en lo establecido en el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las faltas temporales del Gobernador hasta por 15 días las suplirá el Secretario General de Gobierno; asimismo, el artículo 21 fracción II señala en lo conducente como atribución de la Secretaría General de Gobierno suplir al Titular del Ejecutivo en sus ausencias de hasta por 15 días.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EN LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC DE MORELOS Y NEZAHUALCÓYOTL, SUSCITADA LOS DIAS 3 Y 4 DE FEBRERO DE 2010

PRIMERO.- Se declara en emergencia a los Municipios de Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General de Gobierno para que a través de la Agencia de Seguridad Estatal, coordine las acciones de prevención, auxilio y de recuperación que permita en los municipios afectados, la protección de la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el ambiente, así como garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas para que disponga de los recursos necesarios que permitan de manera inmediata hacer frente a la contingencia referida.

CUARTO.- La Secretaría General de Gobierno, dictará de manera inmediata las medidas de seguridad conducentes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.32, 6.33 y 6.34 del Código Administrativo para el Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diez.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
EN SUPLENCIA DEL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO,
CONFORME A LOS ARTÍCULOS 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y
21 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA EL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 2284/121/2009, LA C. OLIVIA GARCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, colonia Guadalupe Hidalgo el Pedregal, municipio de Ocoyoacac, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 70.20 m colinda con Gonzalo Mirafuentes; al sur: 61.30 m colinda con Jacinto Mota; al oriente: 27.00 m colinda con Panteón; al poniente: 30.80 m colinda con callejón sin nombre. Con una superficie aproximada de 1,900.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

345.-4, 9 y 12 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EL C. MARIO HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria Cuarta Manzana, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 49.60 en línea quebrada con Juana Correa, al sur: 42.40 con Elvira Reyes Casañas, al oriente: 52.50 con callejón de San Miguel, al poniente: 47.50 con Irma Guadarrama Gómez. Superficie aproximada de: 2,201.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, 21 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

239.-26, 29 enero y 4 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 5-1/2010, LA C. JUANA CHAVEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barajas, Barajas, municipio de Chapa de Mota, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m con Autreberta Martínez Martínez, al sur: 40.00 m con camino vecinal, al oriente: 125.00 m con Virginia López Ramos, al poniente: 125.00 m con Fortunato Sánchez García. Superficie aproximada de 5,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

225.-26, 29 enero y 4 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1884/117/2009, ANTONIO HERNANDEZ ESPINOZA y LUCIA LUCILA ACOSTA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, de un predio urbano de los llamados de común repartimiento ubicado en la calle sin nombre dentro del paso de San Juan, Cabecera Municipal de Tonatico, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con ejido de Tonatico, sur: 10.00 m con calle en proyecto, oriente: 33.50 m con Lucía Inés Acosta Domínguez, poniente: 35.00 m con José Luis Urrutia Dimas. Superficie aproximada de 342.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., enero 19 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

226.-26, 29 enero y 4 febrero.